



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2011

Expediente N° 23.404/11.-

VISTO la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto PEN reglamentario N° 1344/07 y el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional reglamenta el procedimiento a seguir en el supuesto de no encontrarse aprobado el presupuesto para el Ejercicio siguiente (artículo 27).

Que mediante Resolución N° 245/11, el Consejo Superior incorpora y distribuye el Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Estatuto Universitario (art. 129) establece que no pueden efectuarse gastos que no estén previstos en las partidas del Presupuesto de la Universidad, siendo necesario, desde el punto de vista administrativo, contar con la autorización para gastar y cumplir con los objetivos planeados.

Que la prórroga es necesaria para el Ejercicio 2012, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera, hasta tanto el Consejo Superior proceda a realizar la distribución administrativa del presupuesto 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 299/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 245/11 para el Ejercicio Financiero 2012, dentro del marco dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional N° 24.156.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar hasta el 30 de Abril de 2012 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta